



## **INFORME SOBRE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y  
RECREACION-IDER-**

**ADRIANA MENDOZA TOUS  
P.U. Oficina Control Interno**

**PERIODO EVALUADO:  
(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)  
2022**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	5
II. MARCO LEGAL .....	6
III. OBJETIVO .....	6
IV. ALCANCE .....	7
V. FUENTES DE INFORMACION .....	7
VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS .....	7
1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA .....	7
2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL .....	8
3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN .....	11
4. MANTENIMIENTO .....	13
5. MATERIALES Y SUMINISTROS .....	14
6. SERVICIOS PUBLICOS .....	15
VII. CONCLUSIONES .....	17
VIII. RECOMENDACIONES .....	17



## INTRODUCCIÓN

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el



resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período Octubre, Noviembre Y Diciembre de la vigencia fiscal 2022.

## II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, o Plan de Austeridad del Gasto 2021, imparte directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, le asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

## III. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el cuatro trimestre de la vigencia fiscal 2022, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del



gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestos por la alta dirección.

#### **IV. ALCANCE**

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

#### **V. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad, presupuesto.

#### **VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS**

##### **1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.



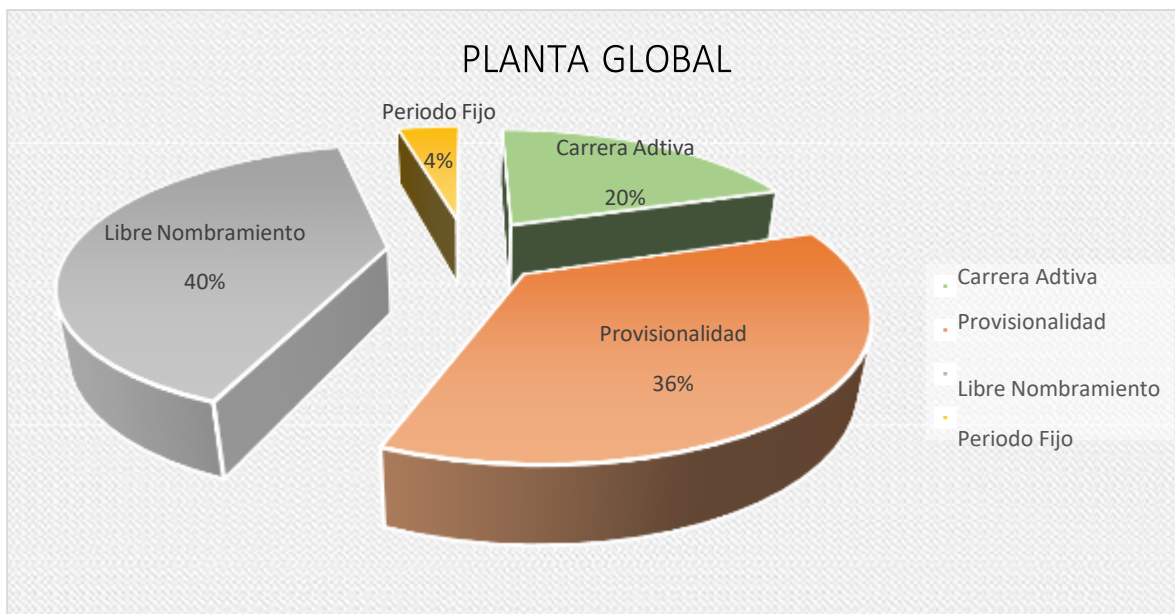
En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

## 2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL		
Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	5	0
Provisionalidad	9	0
Libre nombramiento y remo	10	1
Período fijo	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período de 2022, muestra este comportamiento:



**Tabla N°1**

**GASTOS DE NÓMINA-2022- (cifras En millones)**

CONCEPTO	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL TRIMESTRE 2022
SUELDOS	140,294,555	146,379,105	142,147,933	428,821,593
BONIFICACIONES	4,065,605	4,065,605	4,483,382	12,614,592
AUXILIO DE TRANSPORTE	73,210	117,172	117,172	307,554
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	92,449	72,749	72,749	237,947
VACACIONES	6,523,992	14,218,301	9,026,304	29,768,597
CESANTIAS	12,087,421	12,087,421	47,198,011	71,372,853



INTERESES A LAS CESANTÍAS	1,453,065	1,453,065	3,003,722	5,909,852
PRIMA DE VACACIONES	7,559,177	8,500,771	11,328,619	27,388,567
PRIMA DE NAVIDAD	12,002,122	12,002,122	29,568,122	53,572,366
PRIMA DE SERVICIOS	5,856,873	5,856,873	5,864,606	17,578,352
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	962,312	946,767	1,257,093	3,166,172
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>190,970,781</b>	<b>205,699,951</b>	<b>254,067,713</b>	<b>650,738,445</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, fue de seiscientos cincuenta millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuatrocientos cuarenta y cinco pesos mcte (**\$650.738.445**).

## Tabla N°2



CONCEPTO	TOTAL	TOTAL	%	GRAFICO
	TRIMESTRE 2021	TRIMESTRE 2022		
SUELDOS	466,622,561	428,821,593	-8	
BONIFICACIONES	5,813,451	12,614,592	117	
AUXILIO DE TRANSPORTE	319,362	307,554	-4	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	219,006	237,947	9	
VACACIONES	34,539,687	29,768,597	-14	
CESANTIAS	44,973,183	71,372,853	59	
INTERESES A LAS CESANTÍAS	3,177,867	5,909,852	86	
PRIMA DE VACACIONES	22,834,071	27,388,567	20	
PRIMA DE NAVIDAD	58,318,283	53,572,366	-8	
PRIMA DE SERVICIOS	22,468,712	17,578,352	-22	
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	740,364	3,166,172	328	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>660,026,547</b>	<b>650,738,445</b>	<b>-1</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo una disminución de 1% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el cuarto trimestre de 2022 contra el cuarto trimestre de 2021 se presentaron en los rubros de Bonificaciones 117%, Cesantías 59%, Intereses A Las Cesantías 86% y Bonificación Especial Por Servicios 328%, entre los más importantes.

### 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 46 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.



La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No1**

2021		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	1
	DIRECCIÓN GENERAL	0
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	0
	JURIDICA	0
	PLANEACIÓN	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
2022		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	0
	DIRECCIÓN GENERAL	0
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	0
	JURIDICA	0
	PLANEACIÓN	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación "IDER", en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se realizaron causaciones por valor de quinientos noventa y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos mcte **(\$591.944.882)**.

**Tabla N°2**



CONCEPTO	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL TRIMESTRE 2022
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	150,045,622	160,986,433	280,912,827	591,944,882
<b>TOTAL</b>	<b>150,045,622</b>	<b>160,986,433</b>	<b>280,912,827</b>	<b>591,944,882</b>

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2022, en relación con igual período de la vigencia anterior, aumento en un 5%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	%	GRAFICO
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	565,867,306	591,944,882	5	
<b>TOTAL</b>	<b>565,867,306</b>	<b>591,944,882</b>	<b>5</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

#### 4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

**Tabla No1**

CONCEPTO	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL TRIMESTRE 2022
MANTENIMIENTO	218,733,866	423,297,781	2,949,294,809	3,591,326,456
<b>TOTAL</b>	<b>218,733,866</b>	<b>423,297,781</b>	<b>2,949,294,809</b>	<b>3,591,326,456</b>

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$3.591.326.456, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$2.624.271.342, presentando un aumento de 37% con relación a la vigencia 2021,



esta situación la genera el cronograma de mantenimiento realizado por el Instituto del IDER.

**Tabla N°2**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	%	GRAFICO
MANTENIMIENTO	2,624,271,342	3,591,326,456	37	
<b>TOTAL</b>	<b>2,624,271,342</b>	<b>3,591,326,456</b>	<b>37</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

## 5. MATERIALES Y SUMINISTROS

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y *suministros* requeridos para la prestación de bienes y servicios

**Tabla No1**

CONCEPTO	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL TRIMESTRE 2022
MATERIALES Y SUMINISTRO	43,474,449	145,185,874	176,437,722	365,098,045
<b>TOTAL</b>	<b>43,474,449</b>	<b>145,185,874</b>	<b>176,437,722</b>	<b>365,098,045</b>

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$365.098.045, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$35.824.907, presentando un aumento de 919% con relación a la vigencia 2021, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

**Tabla N°2**



CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	%	GRAFICO
MATERIALES Y SUMINISTRO	35,824,907	365,098,045	919	
<b>TOTAL</b>	<b>35,824,907</b>	<b>365,098,045</b>	<b>919</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

## 6. SERVICIOS PUBLICOS

Tabla N°1

Vigencia fiscal 2022 (cifras en millones)

CONCEPTO	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL TRIMESTRE 2022
SERV ENERGIA	93,102,530	94,508,410	100,433,410	288,044,350
SERV AGUA POTABLE	74,971,442	48,274,708	47,954,856	171,201,006
SERV TELEFONICO	3,120,688	349,094	5,822,243	9,292,025
<b>TOTAL</b>	<b>171,194,660</b>	<b>143,132,212</b>	<b>154,210,509</b>	<b>468,537,381</b>

Los gastos por servicios públicos, en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, fue de cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil trescientos ochenta y un pesos moneda legal (**\$468.537.381**). Se evidencia que aumento en un 17%, con relación al cuarto trimestre de la vigencia 2021, como lo demuestra el siguiente cuadro:

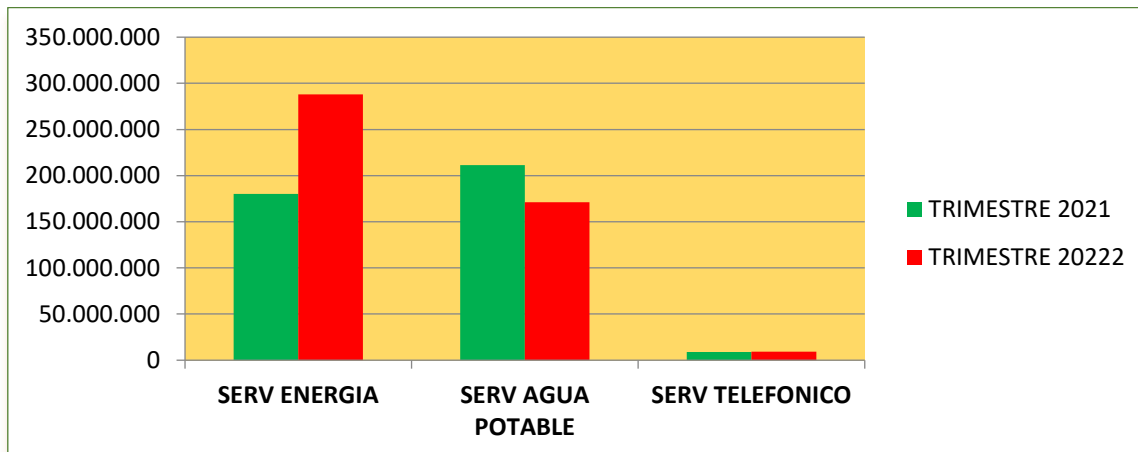


**Tabla N°2**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	%	GRAFICO
SERV ENERGIA	180,137,639	288,044,350	60	
SERV AGUA POTABLE	211,285,821	171,201,006	-19	
SERV TELEFONICO	8,801,500	9,292,025	6	
<b>TOTAL</b>	<b>400,224,960</b>	<b>468,537,381</b>	<b>17</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el tercer trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. Situación que se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.





## VII. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar de que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el cuarto trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021, en MANTENIMIENTO, presento un aumento de 37%, en relación con igual período de la vigencia 2021. Situación se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.

## VIII. RECOMENDACIONES

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.



Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control

Atentamente,

**ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS**

P.U. Control Interno

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ

**ASESOR EXTERNO C. INTERNO**